



RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2020, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la disponibilidad de la tramitación por medios electrónicos, del procedimiento para la "Solicitud de certificación de empresa de voladuras especiales" y se publica el modelo de solicitud asociado a la tramitación. (2020062034)

Por medio del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, se aprobó el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, previéndose su desarrollo y ejecución mediante instrucciones técnicas complementarias.

Como desarrollo del mismo, se aprueba la Orden de 29 de julio de 1994 por la que se modifica la instrucción técnica complementaria 10.3.01 «Explosivos. Voladuras Especiales» del capítulo X «Explosivos» del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

La ITC 10.3.01 «Explosivos. Voladuras Especiales», contempla en su apartado 6 "Empresas autorizadas para la ejecución de voladuras especiales", que las empresas que lleven a cabo la ejecución de las voladuras especiales deben estar autorizadas e inscritas para tal fin.

Dicha autorización y consiguiente inscripción, deberá solicitarse a la autoridad competente de la provincia donde tenga su domicilio social la empresa, aportando certificado emitido por la autoridad minera competente de dicha provincia, de que la empresa cumple los requisitos necesarios para el desarrollo de dicha actividad.

Una vez que se han desarrollado las herramientas de tramitación por medios electrónicos, las aplicaciones informáticas han sido habilitadas y es posible su uso por los ciudadanos, procede hacer pública dicha disponibilidad y publicar el modelo de solicitud a emplear para su tramitación.

En base a todo lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en virtud del Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 126, de 2 de julio), y del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad (DOE número 214, de 6 de noviembre), la Dirección General de Industria, Energía y Minas es el órgano competente de la Junta de Extremadura, en materia de energía.

Por todo lo anterior, en virtud de las funciones atribuidas a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas,

**RESUELVE:**

Primero. Publicar la disponibilidad de tramitación por medios electrónicos del procedimiento para la "Solicitud de certificación de empresa de voladuras especiales", en el Diario Oficial de Extremadura, la Sede Electrónica Corporativa y en el Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura.

Segundo. La tramitación por vía telemática con medios electrónicos, estará disponible en la Sede electrónica corporativa, desde el día siguiente al de la publicación en el DOE de esta resolución. Será obligatoria, desde ese momento la tramitación por esta vía y con los formularios publicados, de acuerdo con la normativa reguladora en vigor.

Tercero. Realizar la publicación del modelo de formulario relacionado con la tramitación del procedimiento, que se adjunta como anexo I esta resolución.

Mérida, 7 de octubre de 2020.

El Director General de Industria,
Energía y Minas,
SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ



ANEXO I

CÓDIGO CIP
P5907

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE EMPRESA
DE VOLADURAS ESPECIALES

JUNTA DE
EXTREMADURA

RUE (REGISTRO ÚNICO DE EXPEDIENTES) (A rellenar por la Administración)

SELLO DE REGISTRO (Sellar en el interior del recuadro)

JUNTA DE EXTREMADURA	
REGISTRO ÚNICO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO (Empresa solicitante del certificado)

NIF/NIE	Primer apellido / Razón social	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tipo vía	Nombre vía pública	Tipo Núm.	Número
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cal. Núm.			
<input type="text"/>			
Bloq.	Portal	Esc.	Planta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Pta.	Complemento domicilio		Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>
Municipio	Localidad (si es distinta del municipio)	Código Postal	País
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

1.1 Datos de contacto

Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

2. REPRESENTANTE PARA MEDIOS ELECTRÓNICOS

NIF/NIE	Primer apellido / Razón social	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono	Móvil	Correo electrónico	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

3. DATOS DE NOTIFICACIÓN.

Notificación electrónica por comparecencia en la Sede electrónica (en caso contrario se da por entendido que el medio de notificación será por correo postal)

Correo electrónico para avisos (SEDE electrónica):

Tipo vía	Nombre vía pública	Tipo	Número	Cal.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Bloq.	Porta	Esc.	Plant	Pta.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Complemento domicilio		Provincia		
<input type="text"/>		<input type="text"/>		
Municipio	Localidad (si es distinta del municipio)	Código Postal	País	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

4. OBJETO DE LA SOLICITUD Y TIPOS DE VOLADURAS.

Marque las casillas que procedan.

4.1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE EXPEDICION:

- Primer certificado.
- Renovación de certificado, del que es titular el interesado.
- Modificación de los tipos de voladuras, para los que el interesado acredita el cumplimiento de requisitos.

4.2 TIPOS DE VOLADURAS ESPECIALES QUE PRETENDE INSCRIBIR EL INTERESADO:

- Grandes voladuras
- Voladuras con riesgos peculiares
- Voladuras bajo el agua
- Próximas a líneas e instalaciones de transformación de electricidad
- Demoliciones
- Próximas a radio-frecuencia en emisión

**CÓDIGO CIP
P5907****SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE EMPRESA
DE VOLADURAS ESPECIALES****JUNTA DE
EXTREMADURA****5. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.**

Señale las casillas correspondientes, de aquellos documentos que se adjuntan a la solicitud. Revise más adelante, los apartados correspondientes si desea ejercer los derechos de oposición a consultar y recabar datos o documentos de otras administraciones y el derecho de no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración.

5.1. Documentos de tipo administrativo: Identidad, representación y tasas.

- Escritura, acuerdo, acta o documento de constitución, fundación o creación, según establezca la legislación específica aplicable, en el caso de personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica, inscritos previamente en el registro, en caso de que dicha legislación así lo exija (2). (1)
- Poder de representación del firmante o documento acreditativo de la representación, otorgado por el interesado a favor del firmante de la solicitud.
- Justificante de abono de las tasas oficiales, modelo 050. (Si no se facilitan los datos del apartado 7).

5.2. Documentos de tipo técnico: De acuerdo a la normativa específica.

- Declaración responsable que incluya la relación del equipamiento técnico de que dispone la empresa para la realización de las voladuras (marca, modelo, número de serie) y acreditación del cumplimiento de normativa de seguridad, inspección, revisión, control, verificación, calibración y contrastación en su caso.(3)
- Copia de las disposiciones internas de seguridad de empleo de explosivos para los tipos de voladuras que se pretenda ejecutar (DIS).
- Copia de póliza de seguro de responsabilidad civil exenta de condiciones limitativas y copia del recibo de pago en vigor, cuantía mínima actualizada, señalada en la ITC 10.3.01, punto 6.b).
- Declaración responsable de la relación de personal en plantilla, como mínimo con una persona con cartilla de artillero, autorizada para efectuar las pegadas concordantes con los tipos de voladura especial que solicita inscripción. (RNT, relación nominal de trabajadores).
- Si entre los tipos de voladuras solicitadas figura el de demoliciones, deberá acreditar que la empresa tiene en plantilla un Técnico Titulado de Minas. (Deberá aportar la relación nominal de trabajadores RNT).
- Otros documentos:

(1) Deberá acompañarlo a la solicitud en caso de haber manifestado su oposición expresa, marcando el en el apartado 9 a que al órgano instructor consulte y recabe de otros organismos públicos la obtención de dichos documentos o datos.

(2) Derecho de no aportar documentos ante la administración si ya hubieran sido presentados. Tenga en cuenta, antes de hacer uso de este derecho a través del apartado 6, que deberá disponer de los datos, para poder identificar el Órgano administrativo al que se entregó y la fecha de presentación, así como cerciorarse de su validez.

(3) Los diferentes equipos de trabajo deberán contar con marcado CE y/o adecuación al Real Decreto. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo y cumplir con la normativa específica que les sea de aplicación.

**CÓDIGO CIP
P5907****SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE EMPRESA
DE VOLADURAS ESPECIALES****JUNTA DE
EXTREMADURA****6. COMPROBACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las Administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan a través de redes corporativas, de consultas a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

Si manifiesta su oposición a que la Dirección General de Industria, Energía y Minas o sus servicios gestores efectúen dicha comprobación, deberá indicarlo, marcando la casilla indicada y aportando el documento correspondiente.

Me opongo a que se solicite y recabe de otros organismos públicos la comprobación de los poderes de representación de la sociedad. Aporto poder del representante legal de la empresa.

Me opongo a que se realice la comprobación de autenticidad de la Tarjeta de Acreditación Fiscal del NIF. Aporto copia del NIF o de la comunicación de la Tarjeta acreditativa del Número de Identificación Fiscal expedido por la Agencia Tributaria.

Me opongo a que se realice la comprobación de la escritura, acuerdo, acta o documento de constitución, fundación o creación de la sociedad. Aporto copia de la escritura, acuerdo, acta o documento de constitución, fundación o creación de la sociedad.

En ausencia de oposición expresa por parte de la persona interesada, o de una ley especial que requiera su consentimiento expreso, el órgano gestor del procedimiento, estará autorizado para obtener directamente los datos de los documentos elaborados por cualquier administración.

7. TASAS ABONADAS. DATOS DEL JUSTIFICANTE DE PAGO (MODELO 050)

Número de documento Mod 050	Número de código	Euros	Fecha de pago
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

8. INFORMACION SOBRE NORMATIVA

«Explosivos Voladuras Especiales» del capítulo X «Explosivos» del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (BOE Nº 195, de 16- 08-94), Conforme al apartado 6 de la instrucción técnica complementaria 10.3.01

Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (BOE Nº 176, de 24-07-1973)

Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE Nº 295, de 11-12-1978)

Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (BOE Nº 140, de 12-06-1985)

Orden de 29 de julio de 1994 por la que se modifica la instrucción técnica complementaria 10.3.01 «Explosivos Voladuras Especiales» del capítulo X «Explosivos» del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (BOE Nº 195, de 16- 08-1994)

**CÓDIGO CIP
P5907****SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE EMPRESA
DE VOLADURAS ESPECIALES****JUNTA DE
EXTREMADURA****9. CLÁUSULAS DE PROTECCIÓN DE DATOS**

Responsable del Tratamiento:	Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura.
Finalidad del Tratamiento:	Ordenación de las actividades del sector minero y control del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente para su ejercicio. Registro, conservación, modificación, consulta, utilización y transmisión de los datos registrados.
Legitimación del Tratamiento:	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento necesario es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 e) RGPD).
Derechos de las personas interesadas:	Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión, Limitación del tratamiento y Oposición, así como otra información según se describe en la información adicional.
Acceso a la información adicional:	https://ciudadano.gobex.es/documents/10842/9714740/5907+ClausulaPD_N2/5496c3c2-55a9-4cf9-8567-547c0c8d7b7e

10. FIRMAS

El firmante de la presente solicitud, disponiendo de habilitación legal suficiente para ello conforme a lo requerido en la legislación vigente, como interesado o representante del mismo, declara que son ciertos todos los datos consignados en este formulario y que los documentos que se adjuntan son veraces.

Por todo ello solicita, certificado acreditativo del cumplimiento de requisitos para el ejercicio de la actividad de empresa de voladuras especiales, según el objeto y para los tipos de voladuras especiales que se han indicado en el apartado 4 de esta solicitud, de conformidad con lo establecido en la ITC 10.3.01 "Explosivos. Voladuras especiales" del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, emitido a favor del solicitante indicado en el apartado 1 de esta solicitud.

(Espacio destinado para la marca de firma)

CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD **Servicio de Planificación Industrial, Energética y Minera**

Paseo de Roma, S/N Módulo D- 1ª Planta. – 06800 MÉRIDA

Código de identificación DIR3 :A11029922

 Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz

Miguel de Fabra, 4 – 06071 BADAJOZ

Código de identificación DIR3: A11029924

 Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres

Edificio de Servicios Múltiples, 3ª Planta – 10071 CÁCERES

Código de identificación DIR3: A11029925